



ACTA DE INSPECCIÓN

, jefe del Servicio de Actividades Radiactivas del Govern de les Illes Balears y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector en el territorio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears,

CERTIFICA: Que se personó el día 12 de febrero de 2025 en las dependencias de la Unidad de Actividad Física y Salud del CONSELL DE MALLORCA, ubicadas en C/ , 07010 PALMA.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido y cuyo titular es el CONSELL DE MALLORCA, con NIF . Su código de registro es RXPM-1634, fue inscrita en el Registro el 11 de mayo de 2001 y su última inscripción es de 16/04/2021.

La Inspección fue recibida por , directora de la instalación, y por , coordinador del área de Unidad de Actividad Física y Salud, quienes fueron informados de la finalidad de la misma y manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:





UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO

- La Unidad de Actividad Física y Salud, dependiente del Departamento de Medio Ambiente, Medio Rural y Deportes del CONSELL DE MALLORCA, ocupa unas dependencias en la planta baja del edificio ubicado en el emplazamiento ya referido. La instalación consta de un gabinete que alberga un equipo de densitometría ósea.
- El equipo que se relaciona a continuación está presente en la instalación y figura inscrito en el Registro de instalaciones de rayos X.

Equipo	Marca	Modelo	n/s	Kv	mA
Densitómetro					

- La sala que alberga el equipo dispone de la señalización reglamentaria.

DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- , licenciada en medicina y cirugía, dispone de acreditación como directora de instalaciones de rayos X.
- no está sujeta a control dosimétrico debido a que, según manifiestan los representantes del titular, la instalación está inactiva a la espera de decisiones organizativas por parte de la titularidad.

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Está disponible un Certificado del grado de conformidad de la instalación emitido por la UTPR el día 21/06/2024.
- Está disponible el informe emitido por la UTPR citada sobre el control efectuado el día 11/06/2024 con los resultados de la vigilancia de los niveles de radiación y del control de calidad del equipo presente en la instalación.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre; el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Palma, en la sede de la Dirección General de Industria y Polígonos Industriales.

13/02/2025

DNI ***1788**

-



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del RD 1217/2024, se invita a un representante autorizado del CONSELL DE MALLORCA para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado, que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero esta acta de inspección y que deberá ser tramitado siguiendo las instrucciones que se indican en el oficio de remisión.